|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **EP** |
|  |  | **IPBES**/2/6 |
| Description: Description: EP | **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** | Distr. general 14 de octubre de 2013  Español Original: inglés |

Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Segundo período de sesiones

Antalya (Turquía), 9 a 14 de diciembre de 2013

Tema 5 b) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma: opciones para el Fondo Fiduciario

Opciones para el fondo fiduciario

Nota de la secretaría

1. En su primer período de sesiones, la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas solicitó más información sobre las opciones que se le presentaron con respecto a la acogida de su fondo fiduciario. Tras debatir la cuestión en su primer período de sesiones, el Plenario, en su decisión IPBES/1/4, invitó a los miembros de la Plataforma a que presentasen a la secretaría de la Plataforma, antes del final de junio de 2013, sus preguntas sobre la administración del fondo fiduciario de la Plataforma ya sea a cargo de la oficina del fondo fiduciario de socios múltiples o del PNUMA, y solicitó a la secretaría de la Plataforma que, en respuesta a esas preguntas, reuniese información y la facilitase a los miembros y a la Mesa a tiempo para que el Plenario la examinase y adoptase una decisión al respecto en su segundo período de sesiones. Se recibieron solicitudes de información de los gobiernos de Sudáfrica, el Canadá y el Japón acerca de las dos opciones, con inclusión de información sobre sus respectivas ventajas y desventajas para la administración del Fondo. En la presenta nota se ofrece más información acerca de las dos opciones y se incluyen consideraciones relativas a la administración del Fondo, tanto por la oficina del fondo fiduciario de socios múltiples como por el PNUMA, que podrían utilizarse para evaluar las ventajas y desventajas de las dos opciones. En el cuadro 1 figura una comparación de ambas opciones.
2. La decisión que se adoptará en relación con los arreglos de acogida del Fondo Fiduciario difiere de la ya adoptada para los arreglos administrativos de la secretaría, cuyos servicios serán proporcionados por el PNUMA de conformidad con las normas del Programa, aunque la decisión respecto de la acogida del Fondo Fiduciario podría tener consecuencias en lo que se refiere a la necesidad de que la secretaría de la Plataforma preste o no servicios financieros y administrativos específicos. Será preciso actualizar también el proyecto de procedimientos financieros de la Plataforma (véase IPBES/2/7) atendiendo a la decisión acerca de los arreglos del fondo fiduciario.

Opción 1

Fondo fiduciario de socios múltiples

1. Un fondo fiduciario de socios múltiples de las Naciones Unidas es un mecanismo de financiación interinstitucional de socios y donantes múltiples que permite a los asociados fomentar la coherencia, la coordinación y la eficiencia en el logro de objetivos comunes a nivel de los países o a nivel mundial y fortalecer la ejecución coordinada de las actividades. Con arreglo a ese mecanismo, las contribuciones recibidas de uno o más donantes se mantienen en fideicomiso por una entidad de las Naciones Unidas designada por el agente administrativo del Fondo y la financiación recibida, una vez que el órgano rector del fondo haya adoptado una decisión, se transfiere a las entidades participantes de las Naciones Unidas. Un objetivo clave en la creación del fondo es garantizar que se consiga plena transparencia en lo que se refiere a la financiación, las operaciones y las modalidades de ejecución, y que se rinda cuenta de ello.
2. Actualmente, la oficina del fondo fiduciario de socios múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (http://mptf.undp.org/), administra más de 60 fondos fiduciarios de las Naciones Unidas y actúa como agente administrativo de esos fondos. La Oficina fue establecida en 2006 sobre la base de la positiva experiencia del Fondo Fiduciario para el Iraq del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2004, así como de otros fondos fiduciarios de socios múltiples de las Naciones Unidas, como el Fondo para la Consolidación de la Paz. La oficina del fondo fiduciario de socios múltiples es una entidad centralizadora que presta apoyo y servicios concretos a los gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, equipos de las Naciones Unidas en los países y donantes interesados en establecer fondos fiduciarios de socios múltiples. La oficina del fondo fiduciario de socios múltiples gestiona en la actualidad una cartera de fondos fiduciarios de socios múltiples relacionados con el desarrollo, la transición, las cuestiones humanitarias y el cambio ambiental y climático por valor de más de 7.000 millones de dólares en 94 países (en la dirección http://mptf.undp.org/portfolio/fund se puede consultar la lista de fondos fiduciarios de socios múltiples que se gestionan actualmente). La Oficina ha recibido contribuciones de más de 90 contribuyentes y asociados (http://mptf.undp.org/portfolio/donor), y 47 órganos participan en los fondos fiduciarios de socios múltiples (<http://mptf.undp.org/portfolio/agency>).
3. El hecho de que se recurra cada vez más a los fondos fiduciarios es un reflejo de que se está aplicando tanto el programa sobre la eficacia de la ayuda como la iniciativa “Una ONU” y representa una respuesta a la necesidad de aportar recursos de manera flexible, coordinada y previsible en apoyo de las prioridades nacionales y mundiales. Al fomentar la coordinación entre todos los interesados, los fondos fiduciarios de socios múltiples también sirven de foro para el diálogo sobre las políticas y la coordinación y armonización de los programas. En general, se han convertido en uno de los instrumentos de financiación importantes de que dispone el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a encauzar recursos en pro de una estrategia que se ha definido sobre la base de un análisis de las realidades programáticas y en consulta con los interesados.
4. Ya el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el PNUD participan activamente en numerosos fondos fiduciarios de socios múltiples y de los 114 Estados miembros de la Plataforma al menos 40 aportan contribuciones a los fondos fiduciarios de socios múltiples de las Naciones Unidas gestionados por la oficina del fondo fiduciario de socios múltiples, o están asociados a ellos.

Principales interesados

1. Serían interesados clave de un fondo fiduciario de socios múltiples los siguientes:
   1. Un comité directivo del Fondo, por ejemplo, un órgano compuesto por representantes de la Mesa de la Plataforma y cuatro órganos de las Naciones Unidas, en el que la oficina del fondo fiduciario de socios múltiples participe como miembro por derecho propio;
   2. Asociados en la ejecución pertenecientes a gobiernos y organizaciones no gubernamentales, según proceda;
   3. La secretaría de la Plataforma en calidad de secretaría del Fondo;
   4. Órganos participantes de las Naciones Unidas;
   5. La oficina del fondo fiduciario de socios múltiples en calidad de agente administrativo.

Estructura de gastos

1. La estructura de gastos de todos los fondos fiduciarios de socios múltiples de las Naciones Unidas abarca tres tipos de gastos fundamentales: gastos de desarrollo y administración del Fondo, gastos de funcionamiento del Fondo y gastos de ejecución del Fondo, como sigue:
   1. Gastos de desarrollo y administración del Fondo: el agente administrativo cobra una comisión del 1% de la cantidad que han aportado los donantes;
   2. Gastos de funcionamiento del fondo: los órganos participantes de las Naciones Unidas cobran una comisión del 7% por las actividades que realizan, asumen total responsabilidad desde el punto de vista financiero y programático por los fondos desembolsados por el agente administrativo y supervisan y facilitan la ejecución de los proyectos/las asignaciones para los programas;
   3. Gastos de ejecución del fondo: la secretaría de la Plataforma podría desempeñar la función de secretaría del Fondo y cobraría por ello una cuota como gasto directo del Fondo, como aporte efectivo a los gastos de administración financiera la secretaría de la Plataforma. El gasto de los fondos fiduciarios de socios múltiples representa en promedio un 3% aproximadamente del monto total del Fondo. La principal tarea de la secretaría de un fondo fiduciario es prestar apoyo administrativo al comité directivo en lo que respecta a las operaciones del fondo. Entre las principales funciones de la secretaría se incluyen elaborar manuales de funcionamiento y reglamentos; proveer lo necesario para las reuniones del comité directivo; gestionar la presentación de propuestas y revisar las propuestas de proyectos; supervisar los proyectos y coordinar las evaluaciones del Fondo y supervisar y gestionar la comunicación pública en relación con este. También coordina con el agente administrativo la elaboración y su distribución de informes descriptivos y financieros al comité directivo. En caso necesario, puede evaluar directamente los proyectos y recibir asistencia de un grupo de trabajo técnico.

Funciones de la oficina del fondo fiduciario de socios múltiples en calidad de administrativo

1. La oficina del fondo fiduciario de socios múltiples desempeña todas las funciones de un agente administrativo, entre otras, asumir la responsabilidad en la tarea de:
   1. Prestar apoyo al proceso de creación del Fondo, incluso en lo relativo a los acuerdos jurídicos, mandatos, normas y procedimientos de este;
   2. Establecer un marco integrado de garantía de la calidad y evaluación de los resultados;
   3. Recibir y gestionar las contribuciones de los donantes (tesorería e inversiones, garantía de calidad, desembolsos y presentación de informes);
   4. Destinar fondos a cada uno de los órganos participantes de las Naciones Unidas, en consonancia con las decisiones del órgano rector;
   5. Mantener el dominio público en línea, GATEWAY, para supervisar el desempeño financiero y programático del Fondo y rendir informe al respecto;
   6. Consolidar los estados de cuentas e informes anuales sobre la base de la información que las organizaciones participantes y la secretaría presentan al agente administrativo, y remitirlos al órgano rector;
   7. Presentar informes finales, entre otros, notificaciones acerca de la terminación de las operaciones del fondo fiduciario de socios múltiples;
   8. Desembolsar fondos para los órganos participantes de las Naciones Unidas a fin de sufragar gastos adicionales que pueda decidir el órgano rector de conformidad con el mandato, por ejemplo gastos de secretaría.
2. Además de desempeñar las funciones generales que se describen en los párrafos anteriores, en caso de que se solicite, la oficina del fondo fiduciario de socios múltiples puede prestar servicios adicionales, por ejemplo, apoyar las iniciativas de desarrollo de capacidades, elaborar estrategias de movilización de recursos y prestar asesoramiento sobre el establecimiento de las operaciones del fondo (por ejemplo, un manual de operaciones).
3. Si bien el mecanismo del fondo fiduciario de socios múltiples gestiona de manera general el fondo y los desembolsos a los órganos de las Naciones Unidas, el resto de los servicios de otra índole, tales como las adquisiciones, la administración, los recursos humanos, la administración de fondos y el apoyo jurídico correrían a cargo de la secretaría de la Plataforma, la cual debería contar con capacidad suficiente para garantizar que estos servicios se presten de manera eficaz y eficiente.

Ventajas de los fondos fiduciarios de socios múltiples

1. Los fondos fiduciarios de socios múltiples ofrecen diversas ventajas:
   1. Inclusión/participación de cuatro órganos de las Naciones Unidas: En un fondo fiduciario de socios múltiples los cuatro órganos de las Naciones Unidas que apoyan la labor de la Plataforma (PNUMA, UNESCO, FAO y PNUD) podrían participar en su puesta en práctica, en igualdad de condiciones, aprovechando sus ventajas comparativas, sin que ello signifique un aumento de los gastos generales;
   2. Costos de transacción. En un fondo fiduciario de socios múltiples, los donantes tendrán que firmar un acuerdo de contribución al fondo. Las actividades del fondo podrán ser ejecutadas por muchos de los órganos participantes de las Naciones Unidas y los asociados en la ejecución a nivel nacional en muchos países en función de un único acuerdo, sin necesidad de acuerdos de aplicación repetidos o ad hoc. Como se indicó anteriormente, la oficina del fondo fiduciario de socios múltiples (en su calidad de agente administrativo) cobra una comisión administrativa del 1% mientras que la comisión de los órganos participantes de las Naciones Unidas, que se recupera por medio de los gastos del programa, es del 7%, y los gastos de la secretaría del fondo se recuperan como gastos directos de este. La comisión total (8%) y los gastos directos de la secretaría del fondo garantizan que todos los recursos se utilicen para los fines previstos, mediante la responsabilidad financiera, la supervisión y la presentación de informes;
   3. Transparencia y rendición de cuentas. La oficina del fondo fiduciario de socios múltiples mantiene constantemente informados a sus socios de la situación del fondo y actúa con plena transparencia y responsabilidad en relación con los recursos que administra. En relación con el futuro fondo, la Oficina creará un sitio web (véase, por ejemplo, el sitio web del fondo para la Consolidación de la Paz (http://mptf.undp.org/factsheet/fund/PB000)), que proporcionará a los interesados del fondo información en tiempo real (con dos horas de demora como máximo) a través de un enlace directo con su sistema financiero. Se proporcionará información, entre otras cosas, sobre las contribuciones de los donantes, decisiones del comité directivo, la transferencia de recursos aprobados a programas/países específicos y los gastos anuales de cada actividad que se financie. Se establecerá el marco integrado de garantía de calidad y resultados, que se pondrá a disposición del público en línea. La información sobre los nuevos resultados de las actividades financiadas se pondrá a disposición de los interesados y el público en general en todo el mundo. Además, en el sitio web se publicará información pertinente en relación con el fondo, en particular, el mandato, memorandos de entendimiento, arreglos administrativos estándares, actas de las reuniones del comité directivo, informes anuales sobre las actividades financiadas, informes trimestrales periódicos sobre las actividades financiadas y otras informaciones.

Establecimiento de un fondo fiduciario de socios múltiples

1. Para establecer un fondo fiduciario de socios múltiples es preciso adoptar las medidas siguientes:
   1. Adopción de una decisión del Plenario y los órganos participantes de las Naciones Unidas para establecer un fondo fiduciario de socios múltiples;
   2. Elaboración del mandato del fondo fiduciario, con prioridades programáticas, estructura de gobernanza, criterios para la asignación de recursos, fechas de inicio y terminación del fondo, entre otras;
   3. Elaboración de un memorando de entendimiento para que sea firmado por la Mesa de la Plataforma, los órganos de las Naciones Unidas y la oficina del fondo fiduciario de socios múltiples en calidad de agente administrativo;
   4. Preparación de un acuerdo administrativo estándar para que sea firmado por los donantes y el agente administrativo.
2. El fondo podría establecerse en el plazo de una semana siempre que se hayan definido sus objetivos y se base en el mandato elaborado y convenido por el comité directivo. Una vez acordado el mandato, la Mesa de la Plataforma, los órganos participantes de las Naciones Unidas y la oficina del fondo fiduciario de socios múltiples pueden firmar el memorando de entendimiento. Ello marca el establecimiento del fondo. El fondo entrará en funcionamiento cuando se haya concluido el primer acuerdo administrativo estándar con un donante.

Opción 2

Fondo fiduciario del PNUMA

1. Si bien el Fondo para el Medio Ambiente es la principal fuente de financiación de la mayoría de las funciones principales del PNUMA, el Programa gestiona también contribuciones voluntarias en forma de fondos fiduciarios y contribuciones de homólogos en apoyo de actividades específicas que están en consonancia con sus objetivos y programa de trabajo. A lo largo de los años, el porcentaje de los gastos generales del Programa que ha correspondido a los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos ha sido cada vez mayor y en el bienio 2010‑2011 los gastos ascendieron a 665 millones de dólares. De los gastos de los fondos fiduciarios en el período 2010‑2011 (sin incluir los que corresponden al Fondo para el Medio Ambiente Mundial), el 46% corresponde a acuerdos ambientales multilaterales. Para cada acuerdo (aparte del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono), el PNUMA gestiona un fondo fiduciario para actividades básicas, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera detallada de las Naciones Unidas, con el fin de financiar y gestionar la labor de las secretarías y las conferencias de las Partes que correspondan. Con respecto a algunos acuerdos ambientales multilaterales, el PNUMA gestiona también fondos fiduciarios de cooperación técnica para prestar asistencia a los países en desarrollo y otros países que necesitan asistencia técnica.
2. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi empezó a funcionar el 1 de enero de 1996 como sucesora de la Dependencia de Servicios Comunes de las Naciones Unidas en Nairobi y de dos divisiones administrativas independientes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU‑Hábitat). Con el establecimiento de la Oficina se pretendía reforzar la presencia de las Naciones Unidas en Nairobi y conseguir economías de escala. En virtud de un memorando de entendimiento y de acuerdos sobre servicios concertados expresamente con el PNUMA y ONU‑Hábitat, la Oficina presta a estos dos órganos toda una serie de servicios administrativos y de apoyo, entre otros, diversos servicios financieros como la gestión de fondos fiduciarios. De conformidad con diversos acuerdos concertados con oficinas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ubicadas en Nairobi, la Oficina también administra los servicios comunes de apoyo para esas oficinas, tales como los relacionadas con finanzas, recursos humanos y adquisiciones.

Gastos de apoyo al programa del PNUMA y sus repercusiones para el funcionamiento de la Plataforma y su secretaría

1. De conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, el 13% de gastos directos de apoyo a los programas se cobran de los gastos de los fondos fiduciarios que gestiona el PNUMA. La recuperación y utilización de esos gastos de apoyo a los programas hace posible la financiación y organización de los servicios de apoyo a los programas de manera eficaz y eficiente. Con esos recursos se sufragan los gastos adicionales en que se incurre durante la prestación de apoyo a las actividades financiadas con cargo a las contribuciones extrapresupuestarias y se pretende garantizar que el costo que se deriva del apoyo a esas actividades no sea sufragado por el presupuesto ordinario u otros recursos básicos que son esenciales para el proceso de examen y aprobación del presupuesto de órganos del sistema de las Naciones Unidas. En el caso del PNUMA, los recursos extrapresupuestarios incluyen los fondos fiduciarios, a diferencia de los recursos presupuestarios, a saber, el presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General.
2. Los gastos adicionales son directos e indirectos. Los gastos directos son aquellos que pueden atribuirse claramente, en su totalidad o en parte, a una operación, programa o proyecto financiado con cargo a contribuciones voluntarias. En ellos se incluyen los gastos derivados de la gestión directa u otras funciones de apoyo donde se puede determinar una relación directa entre el gasto y el proyecto. Se espera que todos los gastos directos se financiarán como componentes identificables de un programa o proyecto y no como gastos de apoyo a los programas. Los gastos indirectos son aquellos que no se pueden vincular inequívocamente con actividades, proyecto o programas específicos e incluyen los gastos de servicios que prestan apoyo administrativo y otras funciones de apoyo a diversas operaciones, programas y proyectos financiados con diversas contribuciones extrapresupuestarias. Se puede incurrir en gastos indirectos cuando se realizan las funciones siguientes: valoración y formulación de proyectos, la preparación, supervisión y administración de planes de trabajo y presupuestos, la contratación de personal y la prestación de servicios, las consultorías y becas, las actividades de adquisición y contratación, las operaciones financieras, nóminas, pagos, cuentas, la recopilación de contribuciones, la inversión de fondos, la presentación de informes y las auditorías. Los gastos indirectos son los únicos gastos que se recuperarían a través de los gastos de apoyo a los programas.
3. En este contexto, y sobre la base de una solicitud formulada por el Plenario de que el PNUMA administre con plena responsabilidad de gestión la secretaría de la Plataforma, el Programa podría proponer una de las tres opciones siguientes para gestionar el fondo fiduciario de la Plataforma:
   1. **Opción 2.A.** El PNUMA cobra un 13% de gastos de apoyo a los programas sobre todos los gastos en que se incurra con cargo al Fondo Fiduciario. En esta modalidad, el PNUMA asumiría toda la responsabilidad administrativa y financiera respecto de la gestión de la secretaría. Ello supone la financiación del costo total de los dos puestos de la secretaría de la Plataforma, a saber, Oficial de Administración y Finanzas (P‑3) y Auxiliar Administrativo (G‑5) con cargo al 13% gravado por el PNUMA. En los casos en que se haya prometido asignar fondos a otro órgano de las Naciones Unidas para la ejecución de un producto específico, se dividirán los gastos de apoyo a los programas (7% para la entidad receptora y 6 % para el PNUMA);
   2. **Opción 2.B.** El PNUMA cobra un 8% de gastos de apoyo a los programas sobre todos los gastos en que se incurra. Como en la Opción 1, habida cuenta de que los dos puestos no se sufragarán con el 8% cobrado por el PNUMA, la plantilla de la secretaría de la Plataforma incluiría entonces los puestos de Oficial de Administración y Finanzas (P‑3) y Auxiliar Administrativo (G‑5), que se sufragarían con cargo al fondo fiduciario de la Plataforma, para satisfacer las necesidades financieras y administrativas de la secretaría. Con esta modalidad, el PNUMA asumiría toda la responsabilidad administrativa y financiera de la gestión de la secretaría. En los casos en que se haya prometido asignar fondos a otro órgano de las Naciones Unidas para la ejecución de un producto específico, se dividirán los gastos de apoyo a los programas (7% para la entidad receptora y 1% para el PNUMA);
   3. **Opción 2.C**. El Director Ejecutivo del PNUMA descentraliza parte de la capacidad administrativa, que es asumida por la secretaría de la Plataforma, la cual podrá retener una parte de los gastos de apoyo a los programas que se generen. A ese respecto, se devolvería a la secretaría el 67% del 13% (un total de 8,71%) en forma de gastos financieros y administrativos directos, incluidos los de personal, y 33% del 13% (un total de 4,29%) sería retenido por el PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de manera compartida para sufragar los servicios institucionales que se presten al Fondo Fiduciario, entre otros, presentación de informes, auditorías, investigaciones, evaluación, gestión financiera, asuntos relacionados con los recursos humanos, tecnologías de la información y las comunicaciones, adquisiciones, cuestiones jurídicas y otros. Esta opción ha sido práctica habitual en todas las secretarías de instrumentos mundiales y regionales (acuerdos ambientales multilaterales) administrados por el PNUMA. En esta opción, es responsabilidad del Director Ejecutivo velar por que se disponga de los recursos y sistemas administrativos adecuados, tanto en el PNUMA/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como en la secretaría de la Plataforma, para cumplir las responsabilidades fiduciarias del PNUMA en lo que respecta a la gestión racional de los recursos de la secretaría de la Plataforma, como sigue:

i) El Director Ejecutivo asignará a la secretaría el 67% de los ingresos anuales por concepto de gastos de apoyo a los programas que se obtengan de todos los fondos fiduciarios de la Plataforma. Ello supone la financiación de los costos totales de los dos puestos de la secretaría de la Plataforma, a saber, Oficial de Administración y Finanzas (P‑3) y Auxiliar Administrativo (G‑5) con cargo al 67% de los gastos anuales de apoyo a los programas cobrados por el PNUMA. El Director Ejecutivo asignará a la secretaría el 33% de los ingresos anuales por concepto de gastos de apoyo a los programas que se obtengan de todos los fondos fiduciarios de la Plataforma para financiar las funciones administrativas esenciales que se indican en el apartado v) a continuación, con inclusión de las que realicen la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas y la Junta de Auditores;

ii) El Director Ejecutivo actuará con total transparencia con respecto a la asignación de los gastos de apoyo a los programas entre la secretaría y las funciones administrativas esenciales;

iii) En los casos en que los fondos de la secretaría hayan sido prometidos a otro órgano de las Naciones Unidas para la ejecución de un producto específico, se dividirán los gastos de apoyo a los programas (7% para la entidad receptora, 4,02% para la secretaría de la Plataforma y 1,98% para el PNUMA);

iv) El PNUMA desempeñará las funciones administrativas esenciales mencionadas en el apartado ii), incluidas, con carácter exclusivo, las siguientes:

1. Los procesos de contratación, clasificación y selección;
2. La gestión de la nómina y la administración de los derechos del personal, incluidos el subsidio de educación, el seguro médico (incluido el apéndice D), las vacaciones en el país de origen y la repatriación;
3. El programa de declaración de la situación financiera de las Naciones Unidas (facturado por la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York);
4. Las funciones de contabilidad y finanzas, incluida la preparación de los estados financieros, la preparación de créditos y consignaciones, la preparación de pagos e ingresos, la gestión de la corriente en efectivo, la tesorería y la recepción y el registro de las contribuciones;
5. La administración de las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, incluida la administración de las deducciones para el fondo de pensiones y las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio;
6. La gestión de los activos no fungibles;
7. Los servicios de auditoría interna, investigación, inspección y auditoría externa;
8. La participación en el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas;
9. Los servicios de flete, valija diplomática, visados y expedición de laissez passer de las Naciones Unidas;
10. El acceso a los sistemas corporativos de intranet/internet y correo electrónico de las Naciones Unidas y del PNUMA;

v) La secretaría sufragará los costos de los servicios locales que contrate la secretaría de la Plataforma (servicios que se contraten fuera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi).

Cuadro 1

**Comparación entre las distintas opciones para el establecimiento del fondo fiduciario de la Plataforma**

|  | *Fondo fiduciario de socios múltiples* | *Fondo Fiduciario del PNUMA* |
| --- | --- | --- |
| *Descripción* | Un fondo fiduciario de socios múltiples de las Naciones Unidas es un mecanismo de financiación interinstitucional de socios y donantes múltiples que permite a los asociados fomentar la coherencia, la coordinación y la eficiencia en el logro de objetivos comunes a nivel de los países o a nivel mundial | Los fondos fiduciarios del PNUMA son cuentas establecidas con un mandato específico o con arreglo a acuerdos específicos para registrar ingresos y gastos de contribuciones voluntarias a los efectos de financiar total o parcialmente el costo de actividades compatibles con los objetivos y las políticas de la organización. |
| *Servicios que se brindan con cargo a los gastos generales* | Ejecución de proyectos por los órganos participantes de las Naciones Unidas, responsabilidad fiduciaria, incluida la gestión financiera, la contabilidad, las auditorías, la evaluación, los servicios institucionales, las transacciones administrativas, de recursos humanos y financieras, las cuestiones jurídicas, etc. | Responsabilidad fiduciaria, incluida la contabilidad, la gestión financiera y las auditorías. Servicios institucionales como el procesamiento de transacciones administrativas, de recursos humanos y financieros, investigaciones, cuestiones jurídicas, etc. Servicios directos, tales como la gestión de los recursos humanos y financieros |
| *Pasos para la puesta en marcha del fondo fiduciario* | 1. Decisión del Plenario y aprobación del mandato del Fondo  2. Memorando de entendimiento con órganos de las Naciones Unidas  3. Acuerdo administrativo estándar con el primer donante | 1. Decisión del Plenario  2. Mandato  3. Aprobación por el Director Ejecutivo  4. Aprobación por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente post facto  5. Acuerdo entre el PNUMA y los donantes |
| *Tiempo necesario para establecer el fondo* | Entre 1 y 2 semanas para establecer el fondo una vez que el Plenario lo haya aprobado | Pasados unos días de la adopción de la decisión por el Plenario, el Director Ejecutivo puede dar su aprobación. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se reúne en junio de 2014 y puede dar su aprobación post facto |
| *Gobernanza* | Representantes autorizados del Plenario y órganos de las Naciones Unidas | Plenario (y, por ejemplo, por intermedio de la Mesa, si así se delegase ); la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente supervisará todos los fondos fiduciarios del PNUMA |
| *Oportunidades de cooperación interinstitucional* | Sí  Sobre la base de las ventajas comparativas, los órganos de las Naciones Unidas ejecutan programas/actividades aprobadas por el Plenario; se ofrece la oportunidad a los órganos de las Naciones Unidas de participar en la configuración y desarrollo del Fondo | Sí  El PNUMA puede autorizar a otros organismos a realizar actividades por intermedio de acuerdos de cooperación interinstitucional |
| *Cuantía de los fondos administrados* | 7.000 millones de dólares | Durante 2012 se recibieron 660 millones de dólares |
| *Número de fondos fiduciarios activos administrados* | 62, en los que participan más de 40 órganos y departamentos de las Naciones Unidas | A finales de 202 había 123 fondos fiduciarios activos |
| *Sistemas vigentes de gestión de fondos fiduciarios* | Sí  Toda la información financiera acerca del fondo puede consultarse en el sitio web del dominio público GATEWAY (http://mptf.undp.org) | Sí  IMIS y, a partir del 1 de julio de 2014, Umoja (requisito para garantizar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a partir del 1 de enero de 2014) |
| *Total de gastos* | 8% (1% para el agente administrativo del fondo fiduciario de socio múltiples y 7% para la ejecución por parte de órganos de las Naciones Unidas), más gastos directos (3% en promedio) para sufragar las funciones de secretaría del Fondo que desempeñen 2 funcionarios (financiera y administrativa), de la secretaría de la Plataforma; el Fondo Fiduciario asumirá la porción restante del costo de estos puestos | Opción 2.A: 13%, que abarca toda la administración del Fondo Fiduciario e incluye la financiación de 2 puestos de secretaría (financiero y administrativo)  Opción 2.B: 8%, que abarca toda la administración del Fondo Fiduciario e incluye la financiación de 2 puestos de secretaría (financiero y administrativo)  Opción 2.C: 13% (4,3%, gastos administrativos institucionales del PNUMA/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; 8,7% devuelto a la secretaría de la Plataforma en forma de gastos financieros y administrativos directos para financiar 2 puestos de la secretaría (financiero y administrativo) |

Cuadro 2

**Comparación entre los gastos indicativos anuales de las distintas opciones de fondos fiduciarios**

(en dólares de los Estados Unidos)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *Opción 1*  *Oficina del fondo fiduciario de socios múltiples* | | *Opción 2.A*  *PNUMA, 13% para gastos de apoyo a los programas* | | *Opción 2.B*  *PNUMA, 8% para gastos de apoyo a los programas* | | *Opción 2.C*  *13% para gastos de apoyo a los programas, con 67% de devolución* | |
| Volumen del Fondo Fiduciario | 5 000 000 | 10 000 000 | 5 000 000 | 10 000 000 | 5 000 000 | 10 000 000 | 5 000 000 | 10 000 000 |
| Gastos de apoyo a los programas/agente administrativo | 370 370 | 740 740 | 575 221 | 1 150 442 | 370 370 | 740 740 | 575 221 | 1 150 442 |
| Gastos directos para la Plataforma | 150 000a  142 000b | 300 000a  ‑ | ‑ | ‑ | 292 000 | 292 000 | ‑ | ‑ |
| **Total de gastos para la Plataforma** | **662 370** | **1 040 740** | **575 221** | **1 150 442** | **662 370** | **1 032 740** | **575 221** | **1 150 442** |

a Gastos indicativos medios de fondos del fondo fiduciario de socios múltiples, que se cargarán como gastos directos de la secretaría de la Plataforma en su calidad de secretaría del Fondo.

b Gastos adicionales del fondo fiduciario para compensar la porción restante del costo de dos puestos (administrativo y financiero).

1. En el cuadro 2 se presenta una comparación entre los gastos que acarrearían para la Plataforma las diversas opciones expuestas. Se presentan dos hipótesis presupuestarias (5 millones y 10 millones de dólares), correspondientes a la tasa prevista de gastos anuales de la Plataforma. Los gastos de apoyo a los programas (en el caso de las opciones 2.A, B y C) y los gastos del agente administrativo (en la opción 1) se relacionan con los costos en porcentaje del gasto total en cada una de las opciones. En las opciones 1 y 2.B la Plataforma incurre en gastos directos para sufragar los gastos de su secretaría en la tarea de garantizar que las funciones administrativas y financieras se cumplan independientemente de las asociadas con el agente administrativo o el PNUMA como entidad que acoge la secretaría.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

1. \* IPBES/2/1. [↑](#footnote-ref-1)